alianza garantía
SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Más que un seguro

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
712444257

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cía.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
15	1402 (SEGUROS TECNICOS /CONTRA TODO RIESGO PARA CONTRATISTA)	368	3

Asegurado:	Documento:
CONSORCIO LOPEZ	80129179-8

Domicilio:	Localidad:
ANDRADA ESQ. BRUNO GUGGIARI N° 779	ASUNCION - PARAGUAY

Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00hs. del	Plazo en días:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
22/03/2024	08/01/2025	07/07/2025	180	608.079.578.-

MODIFICACION DE COBERTURA

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, las coberturas de la póliza del rubro quedan modificadas según el siguiente detalle:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LOPEZ., hasta la suma máxima de:(Guaranies Tres Mil Seiscientos Cuarenta Y Ocho Millones Seiscientos Ochenta Y Siete Mil Novecientos Treinta Y Ocho) **Ubicación del Riesgo:** AVDA. CARLOS ANTONIO LOPEZ ENTRE AVDA. COLON Y TTE. PRATTS GILL, ASUNCION	3.648.687.938
	TOTALES	3.648.687.938

VIGENCIA:
Periodo de Ejecución: 569 días, desde la fecha de la orden de inicio de obras.(15/12/2022 - 06/07/2024)
Convendio Modificatorio N°1: desde el 31/01/2024.-
Periodo de Mantenimiento Amplio: 365 días, desde de la firma del acta de recepción provisoria.

INTERÉS ASEGURABLE:
MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LOPEZ - LOTE 2 - ID N° 388.424.-

UBICACIÓN DEL RIESGO:
AVDA. CARLOS ANTONIO LOPEZ ENTRE AVDA. COLON Y TTE. PRATTS GILL - ASUNCION.-

VALOR TOTAL DE CONTRATO:
GS. 12.162.293.128.-

VALOR ASEGURADA (30% VTC):
GS.3.648.687.938.-

OBSERVACION: Queda convenido con el Asegurado que la suma asegurada maxima representa el 30% (treinta por ciento) de Valor Total del Contrato, y que en caso de un eventual siniestro, se indemnizara en la misma proporción (30%)y descontando los deducibles establecidos.

COBERTURA PRINCIPAL:
Cobertura "A" Daños Materiales (Obras), HASTA LA SUMA DE GS. 3.648.687.938.-
COBERTURAS ADICIONALES/SUBLIMITES:
Cobertura "B" Daños causados directamente por terremoto, temblor, maremoto y erupción volcánica. (Full Value).-
Cobertura "C": Daños causados directamente por ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes y desprendimiento de tierra o de rocas. (Full Value).-
Cobertura "D": Daños causados directamente por el contratista en el curso de la ejecución de las operaciones llevadas a cabo con el propósito de dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas de la cláusula de mantenimiento del contrato de construcción. (12 meses)
Cobertura "E" y "F" - Responsabilidad Civil, HASTA LA SUMA DE PYG. 3.648.687.938.-

SUBLIMITES DE COBERTURA
Coberturas E y F:
A) Lesiones y/o Muerte de una persona, hasta la suma de PYG. 50.000.000.- , por uno o todo evento,
B) Lesiones y/o Muerte de dos o más personas, hasta la suma de PYG. 250.000.000.- , por uno o todo evento
C) Daños y/o Pérdida a Cosas de Tercero, hasta la suma máxima de PYG. 50.000.000.-, por uno o todo evento, siendo la garantía máxima de la Cobertura en el límite de valor agregado, hasta la suma máxima de PYG. 3.648.687.938.-

DEDUCIBLES:
Cobertura A:GS. 50.000.000.-
Cobertura B:GS. 50.000.000.-
Cobertura C:GS. 50.000.000.-

Econ. Mario Alonso
Gerente Técnico